

LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO



APUNTES PARA LA HISTORIA DE SU CREACIÓN

Lógica y natural aparece la preponderancia de la Villa de Bilbao y de la provincia de Bizcaya en las postrimerías del siglo que concluye, dados sus caracteres esenciales que siempre ostentaron en la historia, como pueblos principalmente dedicados á la industria y al comercio, y el característico espíritu mercantil de sus pobladores por todos reconocido, y dados los tiempos que alcanzamos en los cuales tan en alto concepto se ponen y tan honrados se ven, el trabajo y las riquezas; en contraste evidente de aquellos pasados y ya lejanos tiempos, en los cuales, así el trabajo manual como el llamado positivismo, si aquél era tenido por vil y propio de los seres inferiores, éste apenas si era conocido ni ejercía influjo alguno en la sociedad.

De ahí sin duda que hoy se encuentra la provincia y su capital en lo que con verdad pudiera llamarse el pináculo de su grandeza, con relación á otros pueblos y provincias de la Nación, y que ejerzan sobre los mismos aquella influencia decisiva que en cada edad se reflejó en determinadas comarcas y en todos los pueblos, según prevalecieron y fueron substituyéndose las ideas, costumbres y sistemas diversos que han imperado sobre las sociedades humanas.

Y si todo legítimo y bien cimentado encumbramiento tuvo siempre en la historia su proceso, preciso es reconocer también que para llegar Bizcaya á esta prosperidad, ha precedido una labor de siglos, que con constancia y fé seguida por todos, determinaron al cabo aquella influencia y situación de que dejamos hecho mérito.

Por eso, no hay que olvidar que si el espíritu mercantil é indus-

trial de sus habitantes, y su constancia en el trabajo, fueron la causa determinante que iniciara el progreso de Bizcaya y por ende el de Bilbao, al desarrollo del mismo contribuyeron por igual y muy principalmente, no sólo su legislación especial y las medidas de su régimen político y administrativo, sino cuantos llevaron aquí la representación de la autoridad regional y local en el sistema del fuero y cuantos más tarde, siguiendo la tradicional labor de su engrandecimiento, han ejercido influencia y se han encontrado en situación de ayudar de algún modo á que aquel espíritu mercantil se conservara, mostrándose cada vez más vivo y potente.

Así lo comprueba la historia del regimen foral, ya se estudie y considere cuando el gobierno del Señorío en Diciembre de 1625 se reunía en Bilbao con los dueños de las ferrerías, para tratar del nuevo modo de fundir el hierro, sirviéndose del agua en lugar de los fuelles, invención no vista hasta entónces en estos reinos y de la cual trajo el privilegio D. Pablo Antonio de Rivadeneira, por cincuenta años, y se disponía hacer los ensayos del nuevo ingenio por el que se excusaban los *barquines* en la fundición de las herrerías mayores y el adelgazar el hierro en las útiles; como cuando en 1657 se trataba por las Juntas generales acerca de la creación en Salamanca de un colegio Nacional, donde se diera carrera á los bizcainos; y ya cuando como en 1724 decretaban las mismas Juntas asistir con cien doblones al Claustro de la Real Universidad de Valladolid, atendiendo al beneficio que lograba el Señorío con el aprovechamiento de sus hijos en ella; de igual suerte que cuando en 1737, acordaba la Diputación solicitar el permiso, en vista de la decadencia que se notaba en el comercio de Bilbao, para establecer en la villa una compañía de comercio, que pudiera enviar sus navíos anualmente al puerto de la Santísima Trinidad de Buenos Aires ú otros de América; como en 1742, que las Juntas de Guernica cometían á la Diputación el nombramiento de un maestro de náutica y matemáticas, con el sueldo que se estableciera de conformidad entre la villa de Bilbao, su casa de Contratación y la Diputación del Señorío, pagado por iguales partes y se confería tal cargo á D. Miguel Archer, en 31 de Julio, con 300 ducados al año; y en 1752, se acordaba imprimir la obra de éste maestro titulada *Lecciones de náutica*, explicadas en el Museo náutico del M. N. y M. L. Señorío de Bizcaya, villa de Bilbao y su Universidad y casa de Contratación; que en 1765, cuando el regimiento general disponía ayudar á la Sociedad basconga-

da de Amigos del País; y en 1776 las Juntas generales acordaban dotar una cátedra en la Universidad de Oñate.

Así mismo, cuando en 1816 decretaban aquellas Juntas que se elevara á acuerdo el informe de la Comisión encargada de proponer los medios para impedir la introducción, en estas provincias, de los hierros extranjeros, pues el hierro que se desembarcaba iba aumentando de tal suerte que habría de producir á la larga la destrucción de las fábricas bizcainas; que cuando aquellas mismas Juntas disponían el nombramiento de una comisión de personas entendidas para que discurren los medios de mejorar la fabricación del hierro en el Señorío, préparándolo para los diversos usos; y tomando en consideración lo propuesto por el apoderado de Portugalete en 1814 sobre el beneficio y laboreo de las minas de Somorrostro, se encargaba á dicha comisión la redacción de un reglamento según el Arte de la Mineralogía, para evitar las labores poco inteligentes que hasta entonces se hacían, con perjuicio de los intereses del Señorío y de los ferrones que no sacaban el mineral de la calidad debida; como cuando en 1818 se decretaba por las Juntas el aumento de sueldo al maestro de náutica D. Manuel Magniller, segundo piloto de la Real Armada, y se establecía que los exámenes de los pilotos se hicieran en Bilbao; y en aquellas mismas Juntas, se elevara á decreto el Reglamento que presentaba la Comisión para la mejora de la fabricación del hierro y el beneficio y labores de las minas, reglamento que compendia dos capítulos: el primero, «sobre el modo de beneficiar las minas», de 17 artículos, el primero que designaba que toda mina había de tener una extensión superficial de 20 brazas de contorno, medidas por todos lados desde el arquillo exterior, dentro de cuyos límites nadie podía hacer nada contrario á ella, y el último, en el que, sin duda, para evitar las desgracias ya por entonces frecuentes, se prohibía el trabajo en invierno, época de las grandes lluvias, y sólo se permitían las labores desde mediados de Mayo á 30 de Septiembre; y el segundo, en el cual se trataba de la conducción de las venas á los puertos de Achuri y Asúa, etc., de 15 artículos, respecto al descargue de gabarras, condiciones de éstas y responsabilidades de los conductores, etc.: obra es tal reglamento de los apoderados de Durango, Galdeano, Portugalete, Sopuerta y Santurce, D. Martín de Jáuregui, D. Joaquín Ibargoitia, D. Clemente Urioste, D. Domingo la Torre y D. José Chriverri, y del Consultor interino D. Juan Francisco de Zabalburu.

De igual suerte que cuando en 1825 las mismas Juntas disponían que se facilitasen por el Señorío dos máquinas de prensar sardina y merluza, con las instrucciones necesarias á los puertos, para que éste ramo de la riqueza tuviera el incremento necesario, y se ordenaba por aquellos, que se pidiera la supresión de los exorbitantes derechos que se exigía en otras provincias á la introducción de esos artículos de consumo; que cuando en igual fecha, se disponía aumentar la subvención á la Universidad de Oñate, hasta ocho mil reales más, sobre los ocho que se le habían concedido en 1814, para que se pudieran establecer cátedras de Teología y Filosofía, Leyes y Cánones y á fin de igualar aquella Universidad á las demás de su clase, usando el Señorío de las prerrogativas que le competían como patrono de las cuatro cátedras.

Y así bien, como, cuando en 1827 las Juntas generales trataban de la Memoria de la Diputación sobre el ramo de Minería y su Reglamento, Memoria que exponía extensamente los adelantos de la fabricación del hierro en otros países, mientras que aquí había quedado rezagada, por las atenciones de tanta guerra como había sufrido nuestra nación, que ese desaliento alcanzaba al hierro de Bizcaya, impidiendo que hubiese adelantado su fabricación, siendo terrible la competencia de los extranjeros, por lo cual se proponían medidas salvadoras, tales como el reglamento de Minas, el establecimiento é instalación de una ferrería modelo cerca de Bilbao, donde se ensayaran todos los adelantos y aprendiesen los *ferrones*, la creación de una Escuela normal donde se enseñaran los métodos para la mejor elaboración del hierro, la naturaleza y calidad de los minerales, del combustible que debía emplearse, haciendo uso del *carbón mineral*, como se hacía ya tiempo en el extranjero y sin perjuicio del uso del carbón vegetal para ciertas fabricaciones especiales, por lo que no se perdería el arbolado ni su utilidad é importancia; la construcción de muelles en Bilbao; el arreglo de los caminos y depósitos de minerales, etc., Memoria que iba firmada por los diputados Marqués de Valdespina y Novia de Salcedo, por el síndico Inúnciaga y por el secretario Basaguren. Y el Reglamento, que tenía un preámbulo en el cual se exponía: que las leyes y órdenes dadas sobre minería en general, no tenían aplicación en Bizcaya, porque los bizcainos siempre habían gozado de la libertad de explotar y beneficiar toda clase de minas sitas en el Señorío, de modo que aquí no podían aplicarse las limitaciones impuestas por las R. O. de 1825 sobre ésta materia, pues las Juntas generales eran las

únicas que debían establecer las reglas á que habian de sujetarse las minas y su laboreo; que el abandono de la plantación de Arboles acabaría por arruinar la fabricación del hierro, porque la carestía del combustible impedía la fabricación económica, como la conseguían los extranjeros, y que con la separación de América había recibido un golpe mortal la industria bizcaína, por no poder competir con el metal extranjero; que si se ejecutaban todas las disposiciones de las *Ordenanzas de montes* del Señorío, aprobadas por R. O. de 27 de Noviembre de 1784, tomaría gran fomento el arbolado; pero que ni aun esto sería suficiente, mientras no se consiguiera prohibir la introducción del hierro extranjero y dejar libre la del hierro de éstas provincias en los contribuyentes. El Reglamento comprendía 61 artículos, distribuídos en tres capítulos, cuyos epígrafes son: «Sobre el modo de adquirir y explotar las minas y decidir las cuestiones y diferencias entre los interesados», «Sobre la condición y extracción de las venas y atribuciones del Alcalde de billeteros»; y «Sobre el fomento de los arbolados y de la fabricación del hierro». Y firmaban este trabajo D. Martin L. de Jauregui, D. José R. de Rotaeché y D. Juan L. Gogeoscochea, siendo aprobado por las mismas Juntas en unión de la Memoria precedente y disponiendo que se llevara á ejecución su contenido.

Y ya como, cuando en 1829 aquellas Juntas, alarmadas por la ruina que amenazaba á la industria del hierro, por las grandes fábricas que iban á erigirse en otros puntos de España, con la perfección y economía á que habían llegado en el extranjero, mandaban proceder sin pérdida de tiempo á modificar y reformar las antiguas ferrerías y que se ajustase una de ellas para hacer los ensayos; lo mismo que, cuando en 1831 se daba cuenta del informe de la comisión cuando para tratar del fomento de ésta industria y se aprobaban sus conclusiones referentes á los siguientes extremos: 1.º que se imprimieran á la mayor brevedad y á expensas del Señorío las memorias y trabajos de D. Francisco A. de Echanove; 2.º recomendar al Alcalde de billeteros que las venas se colocasen en sitios que no les alcanzase la marea; 3.º que se ofreciera un premio de 1.000 reales al autor de la memoria que nos satisfaga, sobre los vegetales de uso conocidos para el alimento del hombre y del ganado de servicio ó como primeras materias de la industria y que no se cultivasen en Bizcaya; 4.º ofrecer otro premio de 4.000 reales á cada agricultor que en 1837 presentase aclimatados vegetales que no se cultivaban en Bizcaya y tuviesen despacho seguro

para alimento del hombre ó de los animales domésticos, ó para usos de la industria.

Y en fin, cuando, como en 1841, al aprobar un informe de la Diputación sobre la enseñanza pública, las Juntas generales acordaban y daban facultades amplias á la misma para la creación del Instituto de 2.^a Enseñanza, de conformidad con otras entidades y corporaciones que ayudasen á su establecimiento. Y siguiendo esta misma tradición foral, más tarde y en tiempos recientes aún y cercanos, cuando la Diputación provincial, por último, de acuerdo con el Ayuntamiento de Bilbao, disponía la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de ésta villa y posteriormente ampliaban sus enseñanzas que tan excelentes resultados prestan á la clase obrera y á su trabajo inteligente y más productivo; así como al ayudar en diversos pueblos de la provincia á la creación y sostenimiento de otras escuelas de esa clase, que han venido instalándose y hoy funcionan y que tal utilidad y tanta importancia tienen para el progreso científico y material de los bizcainos.

Pues no hay que olvidar tampoco y no es posible dejar de tener en cuenta, que cuando del engrandecimiento de un pueblo ó de una región se trata, no bastan para ello, ni el espíritu emprendedor de sus hijos, ni toda su labor individual empleada para conseguirlo, si por otro lado no concurren á ese fin, las leyes y las disposiciones que hagan eficaces esos empeños y esfuerzos del trabajo parcial, y si no existe en las empresas por parte de quienes administran y dirigen la cosa pública, aquella ayuda ó los apoyos necesarios; pues que toda labor y todo trabajo individual quedaría malogrado y sin obtener resultados beneficiosos para la comunidad, si en lugar del calor para su desarrollo no obtuvieran de las leyes y las costumbres y de los llamados á aplicarlas y ordenarlas, más que rémoras ó frialdades. Idea fundamental y principio inconcuso que á la hora presente habrán de tener realidad seguramente, si con verdad se persigue y con sinceridad se desea la regeneración y el engrandecimiento de la Patria, después de los desastres sufridos por ella en el año de *desgracia* de 1898.

FÉLIX GOROSTI.

(Se continuará)

Bilbao y Enero de 1899.



LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO



APUNTES PARA LA HISTORIA DE SU CREACIÓN

II

Tales abolengos tenía, entre otros que pudieran citarse en la historia del régimen foral y de las corporaciones bizcainas, el protectorado, por decirlo así, de la administración en cuanto á la enseñanza pública y al progreso de la industria, cuando por razón de los tiempos fué necesario pensar en otras reformas y mejoras para regenerar el estado mercantil é industrial que había sufrido los atrasos consiguientes á la reproducción de luchas y guerras intestinas, que paralizandó toda acción, engendraron la atonía y el marasmo fabril y por consecuencia, la quietud en los negocios. Por esos antecedentes, á la brevedad mayor reseñados, comprenderáse también, de que lógica y natural manera, siguiendo el mismo espíritu mercantil y aquel amor al trabajo por parte de los bizcainos y aquella tradición en la ayuda y los apoyos que éstos necesitaban y que habían sido tan ventajosos para el procomún, por parte de las autoridades y corporaciones que sobre sí llevaban la dirección del régimen administrativo y económico de los pueblos, habría de procurarse, al resurgir potente y vigoroso aquel espíritu industrial, pasadas ya las circunstancias que de momento lo desmayaron, y al aparecer la transformación de los antiguos moldes, estableciéndose aquí las grandes fábricas que por consecuencia natural destruirían las antiguas herrerías, el promover y estudiar cuantos medios y mejoras se presentasen al intento de no dejar rezagada aquella industria fabril,

principal forma que revestía el trabajo bizcaino, dadas la naturaleza y condiciones de su riqueza y la labor antiquísima de su producción minera, y para que en lo sucesivo en Bizcaya se siguieran los progresos de la fabricación, al igual de la marcha que en otros países más adelantados la obtuviera, y preparando las cosas de tal modo, que en ningún tiempo se volviese á las angustias y desmayos del pasado, cuando hubiera de sostenerse una competencia en la colocación y venta de los productos, ó por cualquier causa, se intentaran nuevos disturbios y luchas fratricidas y que de existir encontraran su germinación imposible en esta tierra, por la solidaridad de intereses y los progresos conseguidos por tales medidas entre el mayor número; que al cabo nada hay como esta solidaridad y la unión y mancomunidad de aspiraciones y deseos entre los asociados, para evitar discordias y perturbaciones en una sociedad. Y como quiera que á tales resultados habría de contribuir en primer término cuanto aquí se hiciera para crear un plantel de obreros y capataces inteligentes que en la fabricación y en las industrias obtuviesen de su trabajo, la recompensa mayor y más remuneratoria posible, evitándose con ello, además, que la industria fabril y manufacturera tuviera que ser tributaria del extranjero en esta parte, como lo había sido y lo era á la sazón, ya que no hubiera otro remedio que importar de países más adelantados los inventos y modelos de la fabricación; de ahí, el que se pensara en la institución de las escuelas de Artes y Oficios y en la ampliación de los estudios en la Escuela de Bilbao, una vez obtenidos los resultados excelentes que en su comienzo habían dado las enseñanzas elementales de aplicación al taller. Y de ahí la iniciativa por lo que hacía á la Escuela de Bilbao para la ampliación de sus enseñanzas, merced á la moción presentada en 23 de Junio de 1888 á la Excma. Diputación, por su entonces presidente D. Pablo de Alzola, proposición que determinó los trabajos ulteriores de las comisiones que se nombraron, para el desarrollo de esa misma ampliación en la enseñanza, y de cuyos trabajos tan especial y elocuente mención hizo el inteligente secretario de la Junta Directiva de dicha Escuela, el entonces diputado y hoy en la Compañía de Jesús, y distinguido ingeniero de la Escuela de Barcelona, D. Gabriel de Villalonga, en su Memoria de los cursos de 1889 y 1890 á 1891.

Y de ahí, por último, el nacer de la idea de la creación de una Escuela Superior, que abarcara la enseñanza más completa, á fin de que salieran de ella los futuros Ingenieros industriales y los Directores de

las nuevas fábricas, escuela en la cual tuvieran cabida, junto con las enseñanzas más modernistas, la aplicación de los métodos más acreditados, de suerte que en ella pudiera darse la preferencia á estudios tan de porvenir é importantes, como los referentes á las aplicaciones diversísimas de la electricidad y de la química, sirviendo tal Centro como de propulsor de las industrias bizcainas en lo futuro, sin temores á competencias ni á tributaciones ulteriores del personal técnico extranjero.

Efecto de éstas ideas fué la iniciativa que en el seno de la Diputación provincial apareciera en el año 1893 por medio de la proposición siguiente: «Excma. Diputación Provincial de Bizcaya.—Excmo. Sr.:—La importancia y el desarrollo extraordinarios que de algún tiempo á esta parte han alcanzado las industrias de la provincia; el constante progreso que en el arte aplicado á esas mismas industrias, se observa por momentos, determinando nuevas y variadas direcciones en cuanto á los métodos y maneras de fabricación, y la falta de personal técnico é idóneo que aquí existe para poder aplicar debidamente ese mismo progreso del Arte moderno en las múltiples y varias industrias establecidas ó que de continuo se crean, lo cual nos coloca en situación dependiente y tributaria del extranjero en cuanto á ese mismo personal facultativo y director de las industrias; han sido los móviles por los cuales los que suscriben se han creído en el deber de presentar á la consideración de V. E., la conveniencia de que en Bizcaya se establezca algún centro de enseñanza superior del que pudiera salir con el tiempo el plantel necesario de Peritos é Ingenieros industriales que mantuviese éste movimiento industrial tan poderoso y lo desarrollase aún más si cupiera.

»No han estado jamás desatendidas aquí, ciertamente, la industria y enseñanza de la juventud, ni lo están ahora, como lo prueban las cantidades que de antiguo vienen destinando la Diputación y los Ayuntamientos, en su respectiva esfera, á este importante ramo de la administración; y notorios son los esfuerzos realizados y que se realizan para sostener las escuelas especiales que, como la de Comercio y las de Artes y Oficios, tan valiosos resultados han de dar para el progreso ulterior del nivel intelectual y artístico de los bizcainos. Pero no debe parar aquí la labor de la corporación provincial, si quiere ser consecuente con esa gloriosa tradición de su protectorado hácia sus administrados, con el fin de prepararles nuevos horizontes de prosperidad

y bienestar; porque los tiempos y las circunstancias demandan ya otros sacrificios remuneradores y es natural que la Administración activa siga por las nuevas corrientes creadas al impulso de esas nuevas necesidades, sin que se aquiete con lo realizado ni se mantenga en la inacción, inacción y quietismo equivalentes á dejar al país en situación funesta para seguir la marcha de su incesante movimiento y progreso anotados. Que del mismo modo que se arriesgó á subvencionar esas Escuelas de Artes y Oficios, parece lo natural y perfectamente lógico no dejar desatendida la enseñanza superior, que ha de servir de complemento a la elemental dada en aquellas escuelas, y ha de venir á llenar esos vacíos notados en nuestra industria, al propio tiempo que á impulsar más si cabe esa corriente y ese movimiento industriales, que hoy constituyen la principal fuente de nuestra riqueza y que mañana, tal vez, sean la única causa de prosperidad de la provincia.

»No pretendemos, Excmo. Sr., dada la importancia de la reforma que se propone, que ésta se implante en término breve. Consideramos, por el contrario, que antes debe procederse á un estudio detenido que demuestre la necesidad ó la conveniencia de la creación de esa Escuela, que al cabo habrá de sostener la corporación que la cree, ayudada de otras entidades á las que resulten indudables beneficios de su instalación; y que para ese estudio es necesario la asociación de personas conocedoras y peritas que ilustren á la Comisión del seno de V. E. que se nombrará con este objeto, pues en asuntos de ésta entidad conviene pesar las ventajas y los inconvenientes y resolverse á realizarlos después de maduro y concienzudo examen. Pero por esto mismo y aunque ésta Corporación ni acaso la venidera, no sean llamadas á recoger fruto alguno de la reforma que se inicia, como consideramos de gran interés para Bizcaya su realización en término más ó ménos lejano, de ahí que propongamos desde luego el nombramiento de la Comisión que la estudie y la proponga á la aprobación definitiva, como paso preliminar é indispensable para verla implantada y en ejecución.

»Creyendo los que suscriben que será aceptada desde luego la idea capital que entraña esta moción, al menos en principio, se atreven á proponer á V. E. que la Comisión de Fomento, á cuyo estudio deberá pasar el pensamiento de la creación de la nueva Escuela, sea la que proponga y designe las personas que habrán de entender en el estudio y proposición definitiva del proyecto.

»Tal es la resolución que someten á la aprobación de V. E. los di-

putados que firman en Bilbao á 25 de Abril de 1893.—Fernando de Olascoaga.—Juan de Jáuregui.—Cosme Palacio.»

Apoyada por su autor, Sr. Olascoaga, en sesión de 28 de Abril de 1893, fué tomada en consideración y pasó á estudio de la Comisión de Fomento, á la que debían agregarse las personas técnicas y entendidas que se nombraren.

Pero, pasó el tiempo en tal estudio, sin duda, por creer la Corporación provincial que siendo aún recientes las enseñanzas de ampliación acordadas para la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, no urgía el planteamiento de la nueva Escuela Superior, y debía esperarse á ver los resultados que se obtuvieran de aquellas ampliaciones dispuestas en 1890, según ya así lo había manifestado el Sr. Vilallonga al contestar al Sr. Olascoaga en la sesión en que fué tomada en consideración la moción precedente y de conformidad con lo que aquel mismo diputado había mantenido, como secretario de la Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios, en la Memoria del curso de 1891 á 1892, leída por él en el acto de la repartición de premios en la sesión pública del Instituto Bizcaino, de 2 de Octubre de éste último año; pues en ella se manifestaba la conveniencia de «dar un alto en la creación de nuevas enseñanzas, porque debían dedicarse todos los esfuerzos á consolidar lo creado y á perfeccionar los programas y enseñanzas ya ampliadas, sin intentar otras nuevas que pudieran minorar el éxito de aquél Centro, tan favorablemente conocido en España y aún en el extranjero».

Y así llegó el mes de Agosto de 1894, en el cual y en sesión de fecha 17, se presentaba ante el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, otra proposición análoga, que decía así: «Excmo. Ayuntamiento de ésta I. Villa.—Excmo. Sr.:—De antiguo goza la I. Villa de renombre comercial que ha aumentado considerablemente en estos últimos años, hasta el punto de ser hoy una de las principales plazas mercantiles de la Nación. A la vez que el comercio ha tenido notable desarrollo la industria por el establecimiento de importantes centros fabriles y talleres, pudiendo asegurarse que si, como es de esperar, sigue creciendo su desarrollo, en breve plazo alcanzará tan grande importancia industrial, como la mercantil de que goza. Para ello consideramos necesario que por las corporaciones populares se atienda debidamente á la enseñanza industrial, como se atiende á la mercantil, estableciendo una Escuela de Ingenieros industriales, de la que seguramente podrán esperarse

tan satisfactorios resultados como los que se obtienen hoy en la Escuela Superior de Comercio. Por desgracia es reducidísimo en España el número de Escuelas de Ingenieros industriales y exigen los estudios de ésta carrera sacrificios cuantiosos que la mayor parte de las familias no se hallan en condiciones de poder hacer; y si la enseñanza no se difunde, tropezará la industria con grandes inconvenientes, teniendo que recurrir á extranjeros para no arrastrar vida lánguida y llegar al desarrollo de que es susceptible, dados los elementos de que disponemos. Barcelona lo comprendió así, y cuando se suprimieron las Escuelas industriales de Sevilla y Valencia, después de haber suprimido las profesionales de auxiliares ó subalternos en que se expendían títulos de aptitud para Maestros de Artes y Oficios, Profesores industriales é Ingenieros mecánicos ó químicos, se hizo cargo de dicha Escuela la Excma. Diputación provincial de aquella provincia, que la sostiene hoy con ayuda del Municipio y del Estado. El error de los Gobiernos al suprimir las escuelas profesionales se ha puesto pronto de manifiesto, puesto que recientemente tuvo que crear de nuevo las de Comercio, y es probable que ocurra lo propio con las de Náutica, restablecidas y suprimidas de nuevo, sosteniéndose hoy la de Bizcaya merced á los sacrificios que se impone la Excma. Diputación provincial. No ha de hacer el suscrito las muchas consideraciones que pudiera, acerca de la importancia que la enseñanza industrial tiene en otros países: ni tampoco acerca de lo necesario que es en Bilbao contribuir al desarrollo de ésta enseñanza, adquiriendo cabal conocimiento de los progresos del extranjero, propagando en nuestro suelo los inventos más útiles á las artes fabriles y manufactureras. Lo primero sería molestar la atención del Excmo. Ayuntamiento y lo segundo se demuestra prácticamente con lo ocurrido en Barcelona, país eminentemente industrial y manufacturero. Me limito á exponer la idea en principio; seguro de que si se lleva á la práctica, habrá de producir excelentes resultados, y si el Ayuntamiento acordara acogerla favorablemente, pudiera nombrarse una Comisión que se acercara á la Excma. Diputación provincial, y madurado el proyecto, establecer las bases necesarias, recabando del Gobierno ayuda igual á la que presta á la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona. La Corporación provincial es de creer que acogerá la idea con agrado, pues en distintas ocasiones ha demostrado que vela cuidadosamente por los intereses de la industria bizcaina, como vela por los del Comercio y Navegación. Al verificarse la trans-

formación en Superior de la Escuela de Comercio, por indicación del entonces presidente de la Diputación D. Pablo de Alzola, se ampliaron también las enseñanzas de la Escuela de Artes y Oficios, con objeto de que se perfeccionara la instrucción técnica industrial á la par de la práctica; y aún cuando se han obtenido excelentes resultados en la innovación introducida, por iniciativa también del citado Sr. Alzola, pudieran todavía alcanzarse mayores, porque aprovechando las enseñanzas de la Escuela de Ingenieros industriales, cuya creación propone el suscrito, buen número de alumnos alcanzaría la sólida instrucción y títulos de aptitud para construir y dirigir acertadamente fábricas, talleres, máquinas y artefactos, viniendo á ser ayudantes de los Ingenieros industriales; en una palabra, algo parecido á lo que en Francia se obtiene en las Escuela Diderot y de Arts et Metiers, cuya organización las pone por encima de nuestras Escuelas de Artes y Oficios. V. E., sin embargo, en su superior ilustración, acordará lo que crea más acertado. Casas Consistoriales de Bilbao, á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Gaspar Leguina».

Pasada esta proposición del concejal Sr. Leguina á informe de la Comisión de Fomento de la Corporación bilbaina, en 13 de Septiembre del mismo año de 1894 presentaba su informe acogiendo con verdadera simpatía la idea expuesta y proponiendo que al objeto de dar forma á lo pedido por el Sr. Leguina, designase el Ayuntamiento una comisión compuesta del Sr. Alcalde, del concejal referido y del también concejal D. José M.^a Basterra, para que poniéndose de acuerdo con la Excma. Diputación, se designara por ésta otra comisión de su seno, cuyos individuos con los de la nombrada, fueran los que estudiaran el proyecto, informando en su día sobre la mejor manera de llevarlo á cabo; y en sesión de 19 de Septiembre fué aprobado este informe comunicándose á la Diputación en 10 de Octubre del mismo año.

La Excma. Diputación contestó en 15 de Diciembre que, pues tenía aprobado en principio el pensamiento y en estudio y pendiente de datos y noticias que se habían pedido al extranjero, otra proposición parecida, presentada por el Sr. Olascoaga en 1893, accedía con satisfacción á la súplica del Excmo. Ayuntamiento y le participaba que habían sido nombrados para formar parte de la Comisión mixta su presidente D. José M.^a de Arteche y los diputados D. Luis de Aznar, don Plácido Allende, D. Juan de Jáuregui y D. Fernando de Olascoaga.

Reunida esta Comisión mixta de diputados y concejales en los comienzos del año 1895, dispuso que se asociaran á ella el número mayor posible de personas técnicas y entendidas, á fin de que se estudiase la idea y se propusiera á las Corporaciones el informe que procediera, con el mayor acierto posible. Y agregados a ella el número de Ingenieros oficiales, arquitectos y directores de fábricas é industrias, que se consideró necesario, desde entonces comenzaron los verdaderos trabajos para el estudio de la creación de la Escuela Superior Industrial que habian de sostener la Excma. Diputación provincial de Bizcaya y el Excmo. Ayuntamiento de la villa de Bilbao.

FÉLIX GOROSTI.

(Se continuará)

Bilbao y Enero de 1899.

ITSASOARI



¿Non dira zure gozotasunak?
 ¿nora joan dira zuregandikan?
 sosegu eder paketsu ayek
 ¿zer egin dute gaur geroztikan?
 —Aize zorrotza bere bultzadan?
 aiñ etorri zait asarrerikan,
 sututzen nago orro minduan
 zatitu nauben ezkeroztikan;
 ¡ala ez daukat leguntasunik,
 ez tet geroztik sosegurikan!
 —¡Baña gogorak ezluke bear
 galdu sekulan arrazoirikan!

V. IRAOLA.



LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO



APUNTES PARA LA HISTORIA DE SU CREACIÓN

(CONCLUSIÓN)

III

Muy pronto se dibujaron en la Comisión que se reunió para el estudio del proyecto de la nueva Escuela, dos distintas tendencias: la de aquellos que, como los Diputados provinciales, deseaban hacer de ella una institución libre y al estilo de las extranjeras de más renombre, en la que tuvieran principal cabida las enseñanzas prácticas y de aplicación, para evitar el mal notado en las escuelas oficiales españolas, donde mayor desenvolvimiento é importancia se da á la teoría que á la práctica, así como el que se crease una Escuela que se tuviera como rival y competidora de la ya existente en Barcelona; y la de aquellos otros, para quienes lo primordial era buscar la solución por el lado de una mayor vida y prosperidad para la Escuela, á fin de evitar su fracaso en los comienzos, considerando que la mayor asistencia de alumnos habría de conseguirse haciéndola oficial, ó por lo menos alcanzando que los títulos que en ella se otorgasen obtuvieran la validez académica por parte del Estado; pues teniendo los Ingenieros que de dicha Escuela saliesen mayores horizontes, pudiendo obtener colocación en toda clase de empresas oficiales y particulares, mientras que de hacerla libre, sólo se podría contar, dado el estado legal y de la opinión en España, con que sus alumnos sólo fuesen preferidos en fábricas ó empresas particulares, era visto que habrían de acudir, consiguiendo hacer sus estudios oficiales, mayor número de escolares á recibir sus enseñanzas.

Ambas tendencias tuvieron mantenedores celosos y entusiastas en aquella comisión magna; pero, excusado es decir que, si la de los representantes de las dos corporaciones se dirigía á que se buscara aquella solución que, dando el mayor desarrollo y la amplitud posible á la Escuela, y montando en ella cuantas enseñanzas más modernas cupiesen, se consiguiese al propio tiempo la mayor independencia del Estado y de la ingerencia oficial, en cuanto á programas, nombramiento de profesores, etc., á fin de que no ocurriese como en otros centros sucedía, que pagando los gastos más importantes las corporaciones, apenas tenían facultades ni para disponer de un nombramiento de empleados de portería; la verdad es que tuvieron que pesar mucho en ellos las razones aducidas respecto á la vitalidad ó el fracaso de la futura Escuela, por lo cual hubo de determinarse el que se presentaran dos estudios ó proyectos, derivados de aquellas tendencias; uno de Escuela libre y al igual de las que existían en el extranjero, principalmente en Bélgica y Alemania, y otro de Escuela Oficial, en la cual tuviese la ingerencia consiguiente el Gobierno, á fin de que los títulos y grados que en la Escuela se concedieran tuviesen la validez académica, reconocida por el Estado. Del primer estudio ó proyecto se encargaron los distinguidos Ingenieros y directores de fábricas D. Enrique Disdier y D. Guillermo Pradera, y del segundo, el no menos ilustrado Ingeniero de Caminos y Director de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao D. Laureano Gomez de Santa María; quienes, después de adquirir cuantas noticias y datos pudieron aportar para el esclarecimiento de sus respectivos estudios, presentaron á la Comisión sus trabajos terminados para someterlos á su aprobación.

De las discusiones que promovieron estos proyectos, nació la idea de una tercera solución por la que se consiguiera dar á la nueva Escuela aquella aplicación y extensión en la enseñanza que se proponía al mismo tiempo que se obtuvieran las ventajas de la declaración oficial, dando validez académica á los títulos que en ella se concedieran, junto con cierta independencia y libertad en cuanto á la administración é ingerencia que sobre ella habían de ejercitar las corporaciones que pagaban los gastos de su instalación y sostenimiento; solución intermedia que, procurando las ventajas de ambos sistemas, desterrase en lo posible los inconvenientes de los extremos que anteriormente dividieron la opinión de la Comisión informante.

Para esto, aprovechando previamente la estancia en Madrid de Co-

misiones que por otros asuntos allí se encontraban, encargóse á los señores Alzola y Olascoaga que explorasen la opinión del entonces ministro de Fomento, Sr. Linares Rivas, así como las corrientes que existían, en cuanto á instrucción pública, en aquel centro ministerial; encargo que cumplieron aquellos señores trayendo el convencimiento de que en el ministerio no se conseguiría, de hacerse la Escuela libre y sin la dependencia é ingerencia del Estado, que éste reconociese validez á los grados y títulos que en ella se otorgasen, criterio mezquino de centralización y tutela exageradas; bien extraño, por cierto, al partido conservador, que había promulgado por bandera la reforma de la verdadera libertad de enseñanza en su decreto de Agosto de 1885. desarrollo perfecto de cuanto expusiera en la materia el artículo 12 de la vigente Constitución, y que no sabemos por qué causas resultaba abandonada..... De ahí el que se tratase de hallar la fórmula que hiciera posible aquella solución intermedia, hallándola al cabo en la aplicación de los Patronatos, institución que había sido reconocida para otros fines en las funciones y servicios públicos, con relación á la administración general. Y de ahí también el que se encomendara la ponencia del nuevo estudio, al esclarecido ingeniero D. Pablo de Alzola.

De éste modo pudo aquella Comisión magna dar por terminados sus trabajos para presentarlos á la aprobación de las corporaciones y pudieron éstas proponer las bases mediante las que se habría de crear la Escuela superior de ingenieros industriales. Y para presentar estas bases al Gobierno y tratar acerca de la cuantía con que debían contribuir á la instalación y sostenimiento de la Escuela las dos corporaciones iniciadoras del proyecto, fueron nombradas dos comisiones del seno de las mismas en Enero de 1897.

La que se trasladó á Madrid, gestionó con celo el despacho de la creación de la nueva Escuela, y con fecha 2 de Abril de aquel año aparecía en la Gaceta, publicándose el 8 en el Boletín Oficial de Bizcaya, el Real decreto de la fundación y establecimiento del nuevo centro de enseñanza, refrendado por el ministro de Fomento D. Aureliano Linares Rivas. Y la que fué nombrada para tratar sobre la manera de instalar y sostener aquella Escuela, vió aprobados sus trabajos y conclusiones con fecha 27 de Enero de aquel año, por las corporaciones mantenedoras, que dispusieron que la provincia de Bizcaya habría de contribuir con un 55 por 100 y el Ayuntamiento de Bilbao con el 45

por 100 restante de la totalidad de los gastos que originase la creación y mantenimiento de aquella Escuela Superior.

Parecía que con esto podía darse por terminado el período de preparación en el asunto que venimos reseñando, mas no sucedió así, porque á las corporaciones no satisfizo por completo aquel Real decreto en que se reconocía la existencia del proyectado centro de enseñanza industrial. Es verdad que en dicho Real decreto se establecía la Junta de Patronato, de nombramiento por terceras partes del representante del Gobierno central, de la Provincia y del Ayuntamiento, y es cierto también que á esta Junta de Patronato se la daban atribuciones en cuanto á la administración de los fondos y nombramiento del personal administrativo, así como se la otorgaba la facultad de que en la Escuela se ampliaran las enseñanzas, si así lo acordaba aquella Junta y lo consentía el Gobierno, previos los informes necesarios; pero ni se daba ingerencia alguna al Patronato para la designación del profesorado, ni se deslindaban en dicho Real decreto, á satisfacción, las facultades del poder central y las de intervención en el régimen de la Escuela, que con perfecto derecho, solicitaban ejercer las dos corporaciones populares. Y por eso no se llevó á cabo la implantación de lo que el Real decreto autorizaba y se pidió aclaración de varios de los extremos que comprendía. Y de aquí, por último, la publicación de la Real orden de Julio de 1897 y del Real decreto de 5 de Enero de éste año de 1899, refrendado por el Presidente y Ministro interino de Fomento D. Práxedes Mateo Sagasta.

Mediante ésta soberana disposición y previo el nombramiento de la Junta de Patronato, de cuya designación ahora se ocupan las corporaciones y el Gobernador civil, puede decirse que es ya un hecho la instalación de la Escuela de Ingenieros Industriales, que sin distinción de especialidad, recibirán este título oficial, por la validéz académica que se concede á los estudios y enseñanzas de ésta Escuela, en la cual, además, y sin carácter obligatorio, podrán aumentarse las enseñanzas de aplicación que quieran establecer como especialidades, las corporaciones que la han creado.

Falta sólo para que el curso de ésta Escuela comience el 1.º de Octubre próximo, que aquella Junta de Patronato que se nombre, redacte y el Gobierno apruebe, el Reglamento orgánico interior por el que se ha de regir la Escuela, y se proceda al nombramiento del personal interino y á la instalación de los locales en los cuales habrá de darse la

enseñanza, siquiera también interinamente. Verdad que ésta instalación habrá de ser de graves dificultades en una población como Bilbao, donde tan escasos edificios públicos se encuentran y en la que, preciso es confesarlo, las corporaciones tanto han escatimado, hasta ahora, esta principalísima construcción que demuestra siempre la atención preferente que se otorga por los pueblos á su mejora y engrandecimiento y que más que otra alguna es demostración de la prosperidad de un país; sistema económico mal entendido que no se comprende en una provincia y una villa donde tanto se ha hecho y viene haciéndose por el mejoramiento en todos los órdenes, y donde tan especial cuidado se ha tenido siempre en no reparar en gastos, cuya remuneración y ventajas, ya para el Erario, ya para la obtención de mayores frutos y resultados de las reformas y mejoras que se adoptasen, eran a todas luces notorias.

Y no habrá, seguramente, quien no vea que, en esta solución de la Escuela de Ingenieros Industriales, precisamente, una de las más esenciales condiciones para que su creación y sostenimiento den los frutos que se apetecen y para que los gastos que se hagan tengan la compensación que debe esperarse, es sin disputa, la perfecta y más completa instalación de los locales en los que ésta Escuela Superior habrá de desarrollar su enseñanza.

FÉLIX GOROSTI.

Bilbao y Enero de 1899.

